



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 ABR 2020	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, se considere establecer la obligatoriedad de la colocación de dispensadores de alcohol en gel (gel antiséptico o gel antibacterial) en cajeros automáticos correspondientes a entidades bancarias que operan en todo el territorio de la provincia de Santa Fe, de fácil acceso y ofrecidos de manera gratuita a usuarios/as.

Dámaris Pacchiotti  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ante la situación epidemiológica mundial en relación con el Coronavirus (COVID-19) que mantiene en alerta a los países y pueblos del mundo, se han generado distintas medidas de precaución y protocolos por parte de los gobiernos. En ese sentido, la mayor medida determinada por el Gobierno Nacional fue la declarar el "aislamiento social, obligatorio y preventivo" determinado a través del Decreto 297/2020 desde el 20 de marzo al 31 del mismo mes, prorrogado hasta el 13 de abril a través de un anuncio del Presidente de la Nación el 29 de marzo y, a partir de las últimas definiciones, hasta el mes de mayo.

A partir del trabajo coordinado en el Comité de Crisis del Departamento Iriondo, conformado por Intendentes y Presidentes Comunes (Totoras, Cañada de Gómez, Villa Eloísa, Bustinza, Lucio V. Lopez, Carrizales, Pueblo Andino, Salto Grande, Correa, Serodino, Oliveros, Clason), Samco de Totoras, Colonia psiquiátrica de Oliveros y el Senador departamental Hugo Rasetto, se ha definido colectivamente elevar una comunicación al gobierno de la provincia en ejercicio, para solicitar se considere la posibilidad de establecer la obligatoriedad de la colocación de dispensadoras de alcohol en gel en cajeros automáticos correspondientes a entidades bancarias que operan en todo el territorio de la provincia de Santa Fe. En el mismo sentido se inicia el presente proyecto de comunicación.

Teniendo en cuenta que la atención de bancos en general se encuentra limitada, otorgando prioridad de acceso a los mismos a aquellas personas que no cuenten con tarjeta de débito, la concurrencia a cajeros automáticos se ha visto incrementada desde el comienzo del aislamiento social preventivo obligatorio, transformándose en muchos de



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

nuestros municipios y comunas en el principal sitio de conglomeración de adultos mayores.

En el marco de esta pandemia se requieren precauciones imprescindibles para no propagar el virus, entre ellas, la higiene de manos; resultando fundamental que al realizar la operación bancaria las personas se desinfecten con alcohol en gel de manera inmediata.

Es por ello que consideramos apropiada la obligatoriedad de la instalación de dispensadores de alcohol en gel en cajeros automáticos de toda la Provincia, que deberán estar ubicados en lugares visibles, de fácil acceso y ofrecidos de manera gratuita.

Por estos motivos, solicitamos a los miembros de este cuerpo que acompañen este proyecto de comunicación.

**Dámaris Pacchiotti  
Diputada Provincial**